



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe Técnico N° 04-2024-MDJN-SGDH/PPA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal de la Política Local Jesús Nazareno en el Marco de la Política Regional Incluir para Crecer Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 04-2024-MDJN-SGDH/PPA, de fecha 24/05/2024, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite el proyecto de Ordenanza Municipal de la Política Local Jesús Nazareno en el Marco de la Política Regional Incluir para Crecer Ayacucho, que declara como prioridad pública distrital, la lucha contra la pobreza, anemia y desnutrición crónica infantil y la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Jesús Nazareno y reconoce e implementa, la política regional "Incluir para Crecer Ayacucho" con sus 5 objetivos prioritarios para el cierre de brechas sociales y la mejora de la calidad de vida;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2024-GRA/CR, que MODIFICA la Ordenanza Regional N° 020-2020-GRA/CR de Estrategia Regional "INCLUIR PARA CRECER" a POLÍTICA REGIONAL "INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO", con 5 objetivos prioritarios para la lucha contra la Pobreza, Anemia y DCI.;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos." Siendo las Ordenanzas, normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia legal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDJN/CM

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

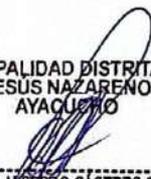
Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal de la Política Local Jesús Nazareno en el Marco de la Política Regional Incluir para Crecer Ayacucho.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la ordenanza municipal aprobada conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENÍTEZ VILLENA
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE